



**DECLARACIÓN
RESPONSABLE DE
SEGUNDA O POSTERIORES
OCUPACIONES
[4.9.- URB]**

Sello Registro General

1º.- DATOS DEL SOLICITANTE

D/Dº:	D.N.I.:
Dirección:	Municipio:
Email:	Teléfono:

2º.- DATOS DEL REPRESENTANTE

D/Dº:	D.N.I.:
Dirección:	Municipio:
Email:	Teléfono:

3º.- SE ACTUA EN CALIDAD DE

Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
--

4º.- DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Persona a notificar:	Solicitante <input type="checkbox"/> / Representante <input type="checkbox"/>
Forma de notificar	En papel <input type="checkbox"/> / Telemática <input type="checkbox"/>

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que conociendo y cumpliendo todos los requisitos urbanísticos fijados en la Legislación sectorial, el planeamiento urbanístico y la Ordenanza Municipal Reguladora de la Intervención Administrativa en la edificación y uso del suelo, declaro responsable y comunico al Ayuntamiento, de conformidad con el procedimiento establecido en artículo 50 de la Ordenanza, la cedula de habitabilidad / licencia de segunda ocupación, en relación a la construcción que a continuación se especifica:

Aº- Localización:

Emplazamiento:
Referencia catastral /Parcela y Polígono:

Bº- En su caso, tipo de obras realizadas en Licencia nº Expt _____

Obra nueva <input type="checkbox"/> Rehabilitación <input type="checkbox"/> Reforma <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Cº- Numero de primeras ocupaciones:

Edificación individual <input type="checkbox"/> / Edificación colectiva <input type="checkbox"/>
Número total de primeras ocupaciones (locales, viviendas, etc.):

Blanca _____ de _____ de _____

El Solicitante:

**SR. ALCALDE -PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLANCA**



BLANCA
AYUNTAMIENTO

**DECLARACIÓN
RESPONSABLE DE
SEGUNDA O POSTERIORES
OCUPACIONES
[4.9.- URB]**

Sello Registro General

En cumplimiento de la Ley 15/1999, que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen que: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán al correspondiente fichero, cuyo titular es el Ayuntamiento de Blanca. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección del Ayuntamiento

DOCUMENTACIÓN QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE PRESENTARSE JUNTO CON LA DECLARACIÓN

- Solicitud de licencia en modelo normalizado presentado por duplicado.
- Fotocopia compulsada de D.N.I., o Pasaporte del solicitante.
- Autoliquidación tributaria / Justificante del pago de la tasa correspondiente. **ANEXO VIII. – URB.** Tasa: 30'00 € Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasa por la prestación de servicios urbanísticos:
- Nota simple del Registro de la Propiedad
- Fotocopia contrato de arrendamiento, en caso de ser inquilino.
- Justificante de alta en la contribución urbana. Modelo 902 / Ultimo recibo de IBI
- Certificado de inspección de acometida de saneamiento y abastecimiento emitido por la Empresa Municipal de Aguas.
- Certificado de seguridad y solidez firmado por técnico competente según Ley de Atribuciones Profesionales en el que se deberá especificar al menos:
 - ✓ Plano de situación (Escala 1:5000)
 - ✓ Plano de emplazamiento incluyendo la totalidad de construcciones existentes en la parcela (Escala 1:500)
 - ✓ Plano del inmueble (Escala 1:100) sobre el que se emite el certificado debidamente acotado y cuadro de superficies.
 - ✓ Fotografías a color de todas las fachadas del inmueble
- Para aquellos proyectos con licencia de obra posterior al 15 de marzo de 2002:
 - ✓ Un ejemplar de la carpeta UME de documentación del Libro del Edificio
 - ✓ Copia justificativa del registro de entrada en la Comunidad Autónoma de los Registros de Calidad.

INFORMACIÓN LEGAL:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los títulos habilitantes en materia urbanística se entienden concedidos dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de acuerdo con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial correspondiente.

La presente declaración produce todos los efectos de la primera/segunda ocupación desde el día de su presentación siempre y cuando la documentación presentada sea completa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 266.3 de la citada Ley, según el cual el ayuntamiento dispondrá de quince días hábiles siguientes a la declaración responsable para:

a) Requerir al interesado la ampliación de la información facilitada, en cuyo caso se interrumpirá el cómputo del plazo, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.